





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 712 2022-GRA/GRS/DG-HG-OP.

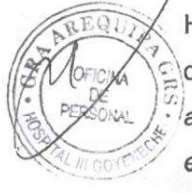


**VISTO:** El expediente administrativo con registro N°: 5056470; en cual contiene: El Memorando N° 325-2022-GRA/GRS/HG-D, suscrito por el Director General del Hospital III Goyeneche, en donde se dispone: proyectar el acto resolutivo que corresponde para aprobar el **"FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN DE FARMACIA DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL III GOYENECHÉ"**.


### CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo dispuesto en los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de salud, los cuales señalan: *"I. La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; II. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla."*;



Que, de conformidad con lo dispuesto por el Manual de Organización y Funciones del Hospital III Goyeneche, en su CAPITULO IV; Estructura orgánica, organigrama estructural y organigrama funcional; la dirección General tiene como funciones específicas: *"Ejercer los actos administrativos correspondientes a los órganos de Control, Asesoría, Apoyo y de Línea que expresamente le hayan sido delegados por la Dirección del Hospital, así como expedir Resoluciones Directorales."*;



Que, mediante Memorando N° 325-2022-GRA/GRS/HG-D, suscrito por el Director General del Hospital III Goyeneche, en donde se dispone: proyectar el acto resolutivo que corresponde para aprobar el **"FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN DE FARMACIA DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL III GOYENECHÉ"**.

Estando a lo Dispuesto por la Dirección General y con las visaciones del Jefe de la Oficina de Personal y la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración, y el visto bueno de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el **"FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN DE FARMACIA DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL III GOYENECHÉ"**, que se adjunta a la presente, consistente en treinta y tres (33) folios.

**ARTICULO SEGUNDO.- ARTICULO TERCERO.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Dada en la sede del Hospital III Goyeneche Arequipa a los <sup>04</sup>.....días del mes de *Noviembre*..... del año 2022.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL III GOYENEHE

*Wilfredo Víctor Gutiérrez Zarate*  
DIRECTOR  
C.M.P. 35149 R.M.E. 17956

